

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Francisco Lelio Manazza, argentino, apellido materno Di Biase, D.N.I. 6.044.650, CUIT 20-6044650-5, nacido el día 7 de mayo de 1942, casado con la Sra. Gladys María Esther Enrico, con domicilio en calle Pasco N° 3738 de la ciudad de Rosario, vende su negocio y cede y transfiere el fondo de comercio de la empresa que gira comercialmente bajo el nombre de "PUERTO NUEVO", sito en calle San Martín N° 625/631, de la ciudad de Rosario, que se dedica al rubro Ferretería; a la Sra. CAROLINA PAOLA ARMENTANO, argentina, apellido materno VICARI, D.N.I. N° 25.845.528, CUIL 27-25845528-8, nacida el día 4 de junio de 1977, divorcia, con domicilio en calle Luís Candido Carballo N° 230, edificio 5 - Piso 2 - Dpto. A, de la ciudad de Rosario.- Los acreedores podrán formular oposición en los términos del art. 4 de la Ley 11867 al Escribano Publico Jorge Enrique Ubieta, con domicilio en Santa Fe N° 1261 - Piso 6 - Of. 614, de Rosario, en el horario de lunes a jueves de 17 a 19 horas, dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación.- Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, cinco veces.- Rosario, de Julio de 2017.

\$ 225 329282 Jul. 25 Jul. 31

---